

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Jurisdicción: 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Corresponde al Tribunal Superior de la Ciudad el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre los puntos regidos por la Constitución, por los convenios que celebre la Ciudad, por los códigos de fondo y por las leyes y normas nacionales y locales, así como también organizar la mediación voluntaria conforme la ley que la reglamente.

Ejerce esta competencia sin perjuicio del juicio por jurados que la ley establezca.

Políticas y acciones:

Prever una estructura adecuada a la integración de los fueros judiciales de la Ciudad cuyos cargos serán cubiertos en la medida que las necesidades lo requieran.

Informatización del servicio de justicia, capacitación de los recursos humanos y adecuación del edificio sede del Tribunal para mayor aprovechamiento funcional.

Creación de una biblioteca jurídica al servicio del Tribunal y la comunidad, con énfasis en derecho público local, constitucional y derechos humanos, atento al carácter constitucional del Tribunal.

Contacto con Tribunales Superiores de las Provincias y tribunales Constitucionales de otros países.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	7.831.100
50 TRIBUNAL SUPERIOR	7.831.100
16 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA	7.831.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 16 - JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

- 1-Originaria y exclusivamente:
 - a) En los conflictos entre los poderes de la Ciudad
 - b) En las demandas que promueve la Auditoria General de la Ciudad
 - c) En las acciones declarativas controla validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general de las autoridades de la Ciudad, contrarios a la Constitución Nacional o a la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

- 2-Originaria.
 - a) En materia electoral y de partidos políticos

- 3-Recursos de inconstitucionalidad:
 - a) En todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

- 4-Recursos:
 - a) Privación, denegación o retardo de justicia
 - b) Queja por denegación de recursos

- 5-Instancia ordinaria:
 - a) apelación de causas en que la Ciudad sea parte, cuando el monto reclamado sea superior al que establece la ley.

- 6-Competencia:
 - a) En cuestiones de competencia y conflictos entre jueces de la Ciudad que no tengan un órgano superior jerárquico común.

- 7-Constitución de la Ciudad:
 - a) Es el intérprete final y custodio de la vigencia de las normas contenidas en la Constitución de la Ciudad.

Programa:16 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

Descripción: JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA
Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR
Jurisdicción: 6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.000.000
Personal permanente	5.343.400
Personal temporario	575.600
Asignaciones familiares	81.000
Bienes de consumo	176.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	51.000
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	18.000
Otros bienes de consumo	102.000
Servicios no personales	1.325.100
Servicios básicos	310.500
Alquileres y derechos	3.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	520.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	290.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	76.000
Publicidad y propaganda	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	45.000
Bienes de uso	330.000
Maquinaria y equipo	245.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	70.000
Activos intangibles	15.000
TOTAL	7.831.100